

SM

Panamá a la fecha de presentación

Licenciada
GRACIELA PALACIOS
Directora
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente.
E. S. D.

Licenciada Palacios:

Por este medio le damos respuesta a la carta No. DEIA-DEEIA-AC-0083-23971a la cual se refiere a la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto PH NUEVO ALTOS DEL GOLF.

Adicional a lo arriba señalado, le informo que autorizo a BOLÍVAR ZAMBRANO Z., con cédula de identidad personal No. 7-84-2599, correo electrónico bzambrazanoz@cwpanama.net, teléfono No. 6768-5533, a que haga entrega de las respuestas correspondientes.

Sin más por el momento, atentamente.



MARCO AMEGLIO S.
REPRESENTANTE LEGAL
FIDAU, S.A.

29/JUL/2024 8:06AM
Sagurus
DEIA
MIAMBIENTE



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER
SEGUNDO BARRAGAN
FECHA: 2024.07.23 11:55:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Virginia Segundo B.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

294403/2024 (0) DE FECHA 23/07/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

PACITI DEVELOPMENT S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155641097 DESDE EL MARTES, 6 DE DICIEMBRE DE 2016

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: QUERUBE CASTILLO DE NUÑEZ
SUSCRIPTOR: LINETH DEL CARMEN PONCE VERGARA

DIRECTOR / PRESIDENTE: MURAD MOISES HARARI DABAH
DIRECTOR / TESORERO: MARGGIE HAFEITZ DOUEK
DIRECTOR / SECRETARIO: SERGIO WILSON

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA SERA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE ESTE, QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIENT ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIENT DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN EXPEDIDAS Y UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA Y LOS TITULOS O CERTIFICADOS DE ACCIONES LLEVARAN LA FIRMA AUTOGRAFA DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO O EL TESORERO
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 23 DE JULIO DE 2024A LAS 11:53
A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404715068



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BCE6D445-64A8-4D45-B08B-3448389F94AC
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Licda. María Carolina Arroyo
(Marquela)
Exp. 49669-17

REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA

Circuito Notarial de Panamá

Licdo. Jorge E. Gantes S.

NOTARIO

Calle 51 Este, Manuel María Icaza,
Edif. Magna Corp., Local N° 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

ESCRITURA N° 7375 de 15 de julio de 2022

HORARIO

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

NOGAL INTERNATIONAL GROUP S.A. segrega para si
un globo de terreno del Folio Real (Finca)
No.30209454 de su propiedad, y vende la finca
que resulte de dicha segregación a la sociedad
SHEVANA COMERCIAL INC.

ARIAS, FABREGA & FABREGA

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

29 JUL 2022

May Velasco
ENTRADA



1.	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO-----
2.	----- (7375) -----
3.	Por la cual NOGAL INTERNATIONAL GROUP S.A. segrega para sí un globo
4.	de terreno del Folio Real (Finca) No.30209454 de su propiedad, y
5.	vende la finca que resulte de dicha segregación a la sociedad
6.	SHEVANA COMERCIAL INC. -----
7.	-----Panamá, 15 de julio de 2022-----
8.	-----
9.	En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
10.	Circuito Notarial del mismo nombre, a los quince (15) días del mes
11.	de julio del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciado JORGE
12.	ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Primero del Circuito de
13.	Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos
14.	nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció
15.	personalmente el señor EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO , varón,
16.	panameño, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de esta ciudad,
17.	portador de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos
18.	cuatro-ciento siete (8-304-107), actuando en nombre y representación
19.	de NOGAL INTERNATIONAL GROUP S.A. , sociedad debidamente inscrita en
20.	el Registro Público, Sección Mercantil, en el Folio ciento cincuenta
21.	y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta
22.	y siete (155642837), en su condición de Apoderado de la sociedad,
23.	debidamente facultado según consta en resolución de la Junta de
24.	Accionistas que se transcribe más adelante en esta Escritura
25.	Pública, quien en lo sucesivo se denominará LA PROPIETARIA , persona
26.	a quien conozco y me solicitó que hiciera constar en esta Escritura
27.	Pública, como en efecto lo hago, lo siguiente: -----
28.	PRIMERA: Declara LA PROPIETARIA que es dueña del Folio Real (Finca) número
29.	treinta millones doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro
30.	(30209454), inscrita en el Código de Ubicación ocho A cero cero (8A00), de la



Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, cuya superficie, medidas, linderos y demás detalles constan en el Registro Público.--

SEGUNDA: Declara **LA PROPIETARIA** que por este medio segrega para sí, del Folio Real (Finca) número treinta millones doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (30209454), para que forme una finca aparte, un globo de terreno con base en el Plano número ochenta y un mil nueve-ciento cincuenta y dos mil quinientos noventa y nueve (81009-152599), preparado por Richard Dickson, aprobado el primero (1°.) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) por la Autoridad Nacional de Tierras de la Dirección Nacional de Titulación y Regularización. Las medidas, linderos, superficie y valor de dicho Globo a segregar son las siguientes:-----

A. MEDIDAS Y LINDEROS: Partiendo del punto distinguido con el número uno (N°1), del plano número ochenta y un mil nueve-ciento cincuenta y dos mil quinientos noventa y nueve (81009-152599), con rumbo SUR sesenta y un grados cuarenta minutos quince segundos ESTE (S61°40'15"E), se mide una distancia de cuatro metros con setecientos veintisiete milímetros (4.727mts.) hasta llegar al punto número dos (N°2). De este punto con rumbo SUR sesenta y un grados cuarenta minutos quince segundos ESTE (S61°40'15"E), se mide una distancia de treinta y siete metros con cuatrocientos diecisiete milímetros (37.417mts.) hasta llegar al punto número tres (N°3). Esta distancia corresponde a la Cuerda de un Segmento Circular de Radio igual a veintidós metros con quinientos milímetros (22.500mts.) y un Delta igual a ciento doce grados treinta minutos siete segundos (112°30'07"). De este punto tres (N°3) con rumbo SUR sesenta y un grados cuarenta minutos quince segundos ESTE (S61°40'15"E), se mide una distancia de sesenta y ocho metros con novecientos veintidós milímetros (68.922mts.) hasta llegar al punto número cuatro (N°4). Colindando desde el punto número uno (N°1)



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Circuito Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMÁ

REPUBLICA DE PANAMA
29.VII.22
B/0000800

P 302141



- hasta el punto número cuatro (N°4) con el Derecho de Vía del
2. Boulevard Los Himalayas. De este punto con rumbo SUR veintisiete
 3. grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y dos segundos OESTE
 4. (S27°55'52"O), se mide una distancia de veintiún metros con
 5. trescientos ochenta y ocho milímetros (21.388mts.) hasta llegar al
 6. punto número cinco (N°5). De este punto con rumbo SUR veinticuatro
 7. grados treinta y tres minutos veintiún segundos OESTE (S24°33'21"O),
 8. se mide una distancia de doce metros con novecientos cincuenta y dos
 9. milímetros (12.952mts.) hasta llegar al punto número seis (N°6).
 10. Esta distancia corresponde a la Cuerda de un Segmento Circular de
 11. Radio igual a ciento diez metros (110.000mts.) y un Delta igual a
 12. seis grados cuarenta y cinco minutos un segundo (06°45'01"). De este
 13. punto con rumbo SUR veinte grados cuarenta y seis minutos treinta y
 14. siete segundos OESTE (S20°46'37"O), se mide una distancia de nueve
 15. metros con trescientos treinta y seis milímetros (9.336mts.) hasta
 16. llegar al punto número siete (N°7). De este punto con rumbo SUR
 17. veinte grados cuarenta y ocho minutos cincuenta y siete segundos
 18. OESTE (S20°48'57"O), se mide una distancia de siete metros con
 19. seiscientos setenta y cuatro milímetros (7.674mts.) hasta llegar al
 20. punto número ocho (N°8). De este punto con rumbo SUR veintiún grados
 21. seis minutos veintinueve segundos OESTE (S21°06'29"O), se mide una
 22. distancia de cincuenta y dos metros con quinientos setenta y un
 23. milímetros (52.571mts.) hasta llegar al punto número nueve (N°9).
 24. Esta distancia corresponde a la Cuerda de un Segmento Circular de
 25. Radio igual a seis mil trescientos treinta y ocho metros con
 26. trescientos cuarenta y un milímetros (6,338.341mts.) y un Delta
 27. igual a cero grados veintiocho minutos treinta y un segundos
 28. (00°28'31"). De este punto con rumbo NORTE ochenta y seis grados
 29. veinticinco minutos veinte segundos OESTE (N86°25'20"O), se mide una
 30. distancia de sesenta y dos metros con trescientos cuarenta y seis



milímetros (62.346mts.) hasta llegar al punto número diez (N°10).

2. Colindando desde el punto número cuatro (N°4) hasta el punto número diez (N°10) con el Folio Real número treinta millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho (N°30355848), Código de Ubicación número ocho "A" cero cero (N°8A00), de propiedad de Unit Trust, Inc. De este punto con rumbo NORTE tres grados nueve minutos treinta y ocho segundos OESTE (N03°09'38"O), se mide una distancia de cuarenta y cuatro metros con trescientos cincuenta y un milímetros (44.351mts.) hasta llegar al punto número once (N°11). De este punto con rumbo NORTE cuarenta y tres grados cuarenta y tres minutos cuarenta y seis segundos OESTE (N43°43'46"O), se mide una distancia de veinticinco metros con doscientos veinte milímetros (25.220mts.) hasta llegar al punto número doce (N°12). De este punto con rumbo NORTE dieciséis grados cuarenta y siete minutos cuatro segundos ESTE (N16°47'04"E), se mide una distancia de ochenta y cinco metros con quinientos setenta y cuatro milímetros (85.574mts.) hasta llegar al punto número uno (N°1), punto que sirvió de partida para esta descripción. Colindando desde el punto número diez (N°10) hasta el punto número uno (N°1) con el resto libre del Folio Real número (30209454), Código de ubicación número ocho "A" cero cero (N°8A00), propiedad de Nogal International Group, S. A. -----

B. SUPERFICIE: UNA HECTÁREA MÁS MIL SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (1 HA + 1,078.51 m2).-----

C. VALOR: El valor del globo es de DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$12,859.58).-----

TERCERA: Declara LA PROPIETARIA que con motivo de la segregación del globo descrito en la cláusula anterior, el Folio Real (Finca madre) número treinta millones doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (30209454), quedará con un valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y TRES



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA

Circuito Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ

3.	CENTAVOS (US\$317,188.43), con una superficie de VEINTISIETE HECTAREAS MAS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS (27 HAS+3,257.21 m2), y con sus mismos linderos generales, excepto lo que colindan con la Finca que resulte en el Registro Público con motivo de la segregación del globo que por este medio se practica, pero en todo caso se atiene a lo que resulte en los libros del Registro Público.
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	En este estado comparecieron personalmente el señor EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO , varón, panameño, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos cuatro-ciento siete (8-304-107), actuando en nombre y representación de NOGAL INTERNATIONAL GROUP S.A. , sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, en el Folio ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y siete (155642837), en su condición de Apoderado de la sociedad, debidamente facultado según consta en resolución de la Junta de Accionistas que se transcribe más adelante en esta Escritura Pública, quien en lo sucesivo se denominará EL VENDEDOR , por una parte; y por la otra parte, el señor EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO , de generales antes descritas, actuando en nombre y representación de la sociedad anónima denominada SHEVANA COMERCIAL INC. , debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, al Folio ciento cincuenta y cinco millones setecientos veintiún mil trescientos cincuenta y siete (155721357), debidamente facultado para este acto mediante acta de la Junta Directiva, copia de la cual se transcribe más adelante en esta Escritura Pública, quien en adelante se denominará EL COMPRADOR , personas a quienes conozco y me solicitaron que hiciera constar en esta Escritura Pública, como en efecto lo hago, el contrato de compraventa que por este medio celebran y que consta de las siguientes CLAUSULAS :
30.	PRIMERA: Declara EL VENDEDOR que es dueño del Folio Real (Finca) número



treinta millones doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (30209454), inscrita en el Código de Ubicación ocho A cero cero (8A00), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, cuya superficie, medidas, linderos y demás detalles constan en el Registro Público.-----

SEGUNDA: Declara **EL VENDEDOR** que por este medio da en venta real y efectiva a **EL COMPRADOR**, libre de gravámenes, la finca que resulte en el Registro Público con motivo de la segregación del globo descrito en la cláusula segunda de la primera parte de este instrumento, y todo aquello que de hecho o por derecho acceda o forme parte del mismo. **EL VENDEDOR** se obliga al saneamiento en caso de evicción.-----

TERCERO: El precio de venta de la finca que resulte de la segregación del globo será la suma total de **DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$12,859.58)**, que **EL VENDEDOR** declara haber recibido a su entera satisfacción.-----

CUARTO: Todos los gastos e impuestos a que dé lugar el otorgamiento e inscripción de la presente Escritura Pública correrán por cuenta exclusiva de **EL COMPRADOR**, con excepción del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles y el de Ganancias, que correrá por cuenta de **EL VENDEDOR**.-----

QUINTO: Declara **EL COMPRADOR** que acepta la venta que se le hace por medio de este contrato, en los términos arriba expresados.-----

El Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido preparada con base en minuta y actas elaboradas y firmadas por la Licenciada Vivian Holness, con cédula número ocho-setecientos treinta-seiscientos dos (8-730-602), abogada en ejercicio, de lo cual doy fe, las cuales han sido devueltas al interesado.-----

El Notario también hace constar que se le ha presentado paz y salvo de inmueble de la **Finca número treinta millones doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (30209454)**, al igual que paz y salvo de IDAAN y de Aseo.-----



El Notario hace constar que en virtud de este contrato se ha pagado el anticipo

de que trata la Ley ciento seis (106) de mil novecientos setenta y cuatro

(1974), modificada por la Ley seis (6) del dos (2) de febrero de dos mil cinco

(2005), según boleta de pago electrónica la Dirección General de Ingresos número

cero cero siete dos dos B uno tres dos ocho cinco tres nueve siete tres uno

(00722B1328539731) de fecha quince (15) de julio del año dos mil veintidós

(2022), por la suma de TRESCIENTOS OCHO BALBOAS CON SESENTA Y TRES CENÉSIMOS

(B/.308.63) y en base a la Declaración Jurada de Transferencia de Bienes

Inmuebles de que tratan las citadas Leyes. Respecto al Impuesto sobre la Renta

a pagar en concepto de Ganancias de que trata la Ley número cuarenta y nueve

(49) de dos mil nueve (2009) que reforma el Código Fiscal, con base en la

Declaración Jurada del Impuesto de Ganancia de Capital, aportamos formulario de

Ganancia de Capital número uno cero siete cero cero seis uno nueve cuatro

uno dos (107000619412) de fecha once (11) de julio del año dos mil veintidós

(2022), el cual se muestra en cero por no haberse generado ganancia

de capital, copia de los cuales se adjuntan al original de esta

Escritura Pública formando parte de la misma.-----

Habiéndosele leído a los comparecientes esta Escritura en presencia de las

testigos instrumentales, señoras YIPSA AVILA DE BURNETT, con cédula número Seis-

cuarenta y siete-mil cuatrocientos ochenta y seis (6-47-1486) y ALICIA DEL

ROSARIO DE CLARKE, con cédula número Dos-ochenta y cuatro-doscientos dos (2-84-

202), mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles

para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la

firman todos ante mí para constancia, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO----

------(7375)-----

(Fdos.) EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO --- (por NOGAL INTERNATIONAL GROUP S.A.)

EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO ----- (por SHEVANA COMERCIAL INC.) -----

YIPSA AVILA DE BURNETT ----- ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE -----

Licenciado JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Primero del

30.



Circuito de Panamá.-----

2. **ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE NOGAL INTERNATIONAL**

3. **GROUP S.A.**-----

4. En la ciudad de Panamá, a las 11:00a.m. del día 11 de julio de 2022,

5. se verificó una reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad

6. **NOGAL INTERNATIONAL GROUP S.A.** (la "Sociedad"), en las oficinas de

7. la Sociedad, conforme al aviso reglamentario de convocatoria al

8. mismo.-----

9. Presentes en la sesión estuvieron los tenedores de la totalidad de

10. las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, de manera que

11. se obtuvo el quórum reglamentario para celebrar la sesión.-----

12. Presidió esta reunión el señor **EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO**,

13. Presidente de la Sociedad, y actuó como Secretario de esta reunión,

14. el señor **MARCO ANTONIO AMEGLIO SAMUDIO**, Secretario titular de la

15. Sociedad.-----

16. El Presidente manifestó que era necesario considerar la conveniencia

17. de comparecer en escritura pública mediante la cual la Sociedad

18. segregará para si un globo de terreno con una superficie de **UNA**

19. **HECTÁREA MÁS MIL SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN**

20. **DECÍMETROS CUADRADOS (1 HA + 1,078.51 m2)** de la Finca (Folio Real)

21. No. 30209454, inscrita en el Código de Ubicación ocho A cero cero

22. (8A00), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de su

23. propiedad, y autorizar la venta de la finca que resulte de la

24. segregación de dicho globo a la sociedad **SHEVANA COMERCIAL INC.**-----

25. A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada,

26. **"SE RESUELVE:**-----

27. 1. Autorizar que la Sociedad comparezca en escritura pública

28. mediante la cual la Sociedad segregará para sí un globo de terreno

29. con una superficie de **UNA HECTÁREA MÁS MIL SETENTA Y OCHO METROS**

30. **CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (1 HA + 1,078.51**

ROSSANA AMEGLIO DE ALFARO, de manera que se obtuvo el quórum reglamentario para celebrar la sesión.-----

Presidió esta reunión el señor EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO, Presidente de la Sociedad, y actuó como Secretario de esta reunión, el señor MARCO ANTONIO AMEGLIO SAMUDIO, Secretario titular de la Sociedad.-----

El Presidente manifestó que era necesario considerar la conveniencia de autorizar la compra de la finca que resulte de la segregación de un globo con una superficie de UNA HECTÁREA MÁS MIL SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (1 HA + 1,078.51 m2) que la sociedad NOGAL INTERNATIONAL GROUP S.A. segregará de la Finca (Folio Real) No.30209454, inscrita en el Código de Ubicación ocho A cero cero (8A00), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.-----

A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada, "SE RESUELVE:-----

1. Autorizar la compra de la finca que resulte en el Registro Público de la segregación de un globo con una superficie de UNA HECTÁREA MÁS MIL SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (1 HA + 1,078.51 m2) que la sociedad NOGAL INTERNATIONAL GROUP S.A. segregará de la Finca (Folio Real) No.30209454, inscrita en el Código de Ubicación ocho A cero cero (8A00), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.-----

2. Facultar, como en efecto se faculta, al señor EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO, Presidente de la Sociedad, para que en nombre y representación de la misma suscriba el referido contrato de compraventa, en los términos y condiciones que estime convenientes."-----

No habiendo más negocios que discutir, se clausuró la reunión.-----

(Fdo.) Eduardo Arturo Ameglio Samudio - Presidente-----

(Fdo.) Marco Antonio Ameglio Samudio - Secretario-----



El suscrito, MARCO ANTONIO AMEGLIO SAMUDIO, Secretario de la Sociedad, por este medio certifica que lo anterior es fiel copia del Acta de la reunión de la Junta Directiva celebrada el día once (11) de julio de 2022.-----
Panamá, 11 de julio de 2022.-----
(Fdo.) Marco Antonio Ameglio Samudio - Secretario-----
Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).-----

Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES
FECHA: 2022.09.21 08:34:43 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Johnny Sanchez

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 382908/2022 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 16/09/2022 A LAS 4:58 P. M.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 7375
AUTORIZANTE: LIC. JORGE ELIEZER GANTES SINGH NO.1
FECHA: 15/07/2022
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2316225
IMPORTE SESENTA BALBOAS(B/.60.00)
FECHA DE PAGO 16/09/2022

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2249146
IMPORTE CIENTO DIECISIETE BALBOAS(B/.117.00)
FECHA DE PAGO 29/07/2022

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A00, FOLIO REAL Nº 30209454 ASIENTO Nº 4 SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO NÚMERO DE LOTE: PARCELA "B"
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (8:34 A. M.)

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A06, FOLIO REAL Nº 30410640 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO DE LOTE: N°S/N
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (8:34 A. M.)

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A06, FOLIO REAL Nº 30410640 ASIENTO Nº 2 COMRAVENTA DE BIEN INMUEBLE NÚMERO DE LOTE: N°S/N
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (8:34 A. M.)

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A06, FOLIO REAL Nº 30410640 ASIENTO Nº 3 CAMBIO DE CÓDIGO DE UBICACIÓN NÚMERO DE LOTE: N°S/N
FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (8:34 A. M.)

Yo **Licdo. Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:
Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con una copia auténtica inscrita en el Registro Público y la he encontrado en todo conforme

Panamá

15 JUL 2024

Erick Barciela Chambers
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notaria Público Octavo



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4B784C89-ADB9-4AFD-B2FE-D003A7G6B9DA
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Circuito Notarial de Panamá

Licdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO

Calle 51 Este, Manuel María Icaza,
Edif. Magna Corp., Local N° 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

ESCRITURA N° 2246 de 18 de marzo de 2021

HORARIO

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

NOGAL INTERNATIONAL GROUP S.A. segrega un globo de terreno del Folio Real (Finca) No. 30209454 de su propiedad, y vende la finca que resulte de dicha segregación a la sociedad **BALASKI CORP.**

ARIAS, FABREGA & FABREGA



11H47
0851

REPÚBLICA DE PANAMÁ
★ TIMBRE NACIONAL ★

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

011954
18.03.21



≈ 00008.00

NP0072

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS-----
(2246)-----

Por la cual **NOGAL INTERNATIONAL GROUP S.A.** segrega un globo de terreno del Folio Real (Finca) No. 30209454 de su propiedad, y vende la finca que resulte de dicha segregación a la sociedad **BALASKI CORP.**-----

-----Panamá, 16 de marzo de 2021.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciado JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ochocientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente el señor **EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos cuatro-ciento siete (8-304-107), actuando en nombre y representación de **NOGAL INTERNATIONAL GROUP S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, en el Folio ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y siete (155642837), en su condición de Apoderado de la sociedad, debidamente facultado según consta en resolución de la Junta de Accionistas que se transcribe más adelante en esta Escritura Pública, quien en lo sucesivo se denominará **LA PROPIETARIA**, persona a quien conozco y me solicitó que hiciera constar en esta Escritura Pública, como en efecto lo hago, lo siguiente: -----

PRIMERA: Declara **LA PROPIETARIA** que es dueña del Folio Real (Finca) número treinta millones doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (30209454), inscrita en el Código de Ubicación ocho A cero



cero (8A00), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, cuya superficie, medidas, linderos y demás detalles constan en el Registro Público.-----

SEGUNDA: Declara **LA PROPIETARIA** que por este medio segrega para sí, del Folio Real (Finca) número treinta millones doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (30209454), para que forme una finca aparte, un globo de terreno con base en el Plano número ochenta y un mil nueve - ciento cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho (81-147868), preparado por Richard Dickson, aprobado el cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021) por la Autoridad Nacional de Tierras de la Dirección Nacional de Titulación y Regularización. Las medidas, linderos, superficie y valor de dicho globo a segregarse son los siguientes:-----

A. MEDIDAS Y LINDEROS: Partiendo del punto más al NORTE y distinguido con el número uno (N°1), del plano número ochenta y un mil nueve guion ciento cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho (N°81009-147868), el cual señala su posición geográfica con las siguientes coordenadas: ESTE seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos metros con ciento diecisiete milímetros (E°668,852.117 mts) y NORTE un millón dos mil ochocientos diecisiete metros con dieciocho milímetros (N°1,002,817.018 mts). Se sigue con rumbo SUR sesenta grados cincuenta y ocho minutos cuarenta y nueve segundos ESTE (S60°58'49"E), se mide una distancia de veintidós metros con trescientos treinta y dos milímetros (22.332mts.) hasta llegar al punto número dos (N°2), el cual señala su posición geográfica con las siguientes coordenadas: ESTE seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y un metros con seiscientos cuarenta y cinco milímetros (E°668,871.645 mts) y NORTE un millón dos mil ochocientos seis metros con seiscientos cuarenta y cinco milímetros (N°1,002,806.184 mts). De este punto con rumbo SUR sesenta grados



11H48
AGB6

REPUBLICA de PANAMA
★ TIMBRE NACIONAL ★

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

011955
18.03.21



≈00008.00

NP0072

	cincuenta y ocho minutos cuarenta y ocho segundos ESTE (S60°58'48"E), se mide una distancia de sesenta y siete metros con ochocientos cincuenta y dos milímetros (67.852 mts.) hasta llegar al punto número tres (N°3). De este punto con rumbo SUR sesenta grados veintinueve minutos cincuenta y cuatro segundos ESTE (S60°29'54"E), se mide una distancia de catorce metros con setecientos sesenta y cuatro milímetros (14.764 mts.) hasta llegar al punto número cuatro (N°4), colindando desde el punto número uno (N°1) hasta el punto número cuatro (N°4) con el derecho de vía del Boulevard Los Himalayas. De este punto con rumbo SUR veinticuatro grados treinta y siete minutos treinta y cinco segundos OESTE (S24°37'35"O), se mide una distancia de diecisiete metros con seiscientos noventa y cuatro milímetros (17.694 mts.) hasta llegar al punto número cinco (N°5). De este punto con rumbo SUR veintitrés grados cincuenta y tres minutos cuarenta y dos segundos OESTE (S23°53'42"O), se mide una distancia de siete metros con cuatrocientos veintisiete milímetros (7.427 mts.) hasta llegar al punto número seis (N°6). De este punto con rumbo SUR quince grados cuarenta y siete minutos treinta y dos segundos OESTE (S15°47'32"O), se mide una distancia de sesenta metros con quinientos treinta y cinco milímetros (60.535 mts.) hasta llegar al punto número siete (N°7). De este punto con rumbo SUR cuarenta y siete grados cincuenta y dos minutos cincuenta y siete segundos OESTE (S47°52'57"O), se mide una distancia de nueve metros con doscientos sesenta y cinco milímetros (9.265 mts.) hasta llegar al punto número ocho (N°8). De este punto con rumbo SUR veinte grados trece minutos catorce segundos OESTE (S20°13'14"O), se mide una distancia de diez metros con cuatrocientos cincuenta y seis milímetros (10.456mts.) hasta llegar al punto número nueve (N°9). De este punto con rumbo NORTE ochenta y seis grados veintitrés minutos cincuenta y cinco segundos OESTE (N86°23'55"O), se mide una
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	
27.	
28.	
29.	
30.	



1. distancia de veintiocho metros con cuatrocientos treinta y seis milímetros (28.436 mts.) hasta llegar al punto número diez (N°10).
2. De este punto con rumbo SUR doce grados seis minutos cuarenta y seis segundos OESTE (S12°06'46"O), se mide una distancia de nueve metros
3. con novecientos cuarenta y dos milímetros (9.942mts.) hasta llegar al punto número once (N°11).
4. De este punto con rumbo SUR veintiocho grados dieciséis minutos veintiséis segundos ESTE (S28°16'26"E), se mide una distancia de cincuenta y dos metros con trescientos treinta y cuatro milímetros (52.334 mts.) hasta llegar al punto número doce
5. (N°12). De este punto con rumbo SUR quince grados ocho minutos treinta y siete segundos OESTE (S15°08'37"O), se mide una distancia de treinta y tres metros con ochocientos veintidós milímetros (33.822 mts.) hasta llegar al punto número trece (N°13).
6. De este punto con rumbo SUR veintinueve grados cinco segundos OESTE (S29°00'05"O), se mide una distancia de diecinueve metros con cuatrocientos cincuenta milímetros (19.450 mts.) hasta llegar al punto número catorce (N°14).
7. De este punto con rumbo SUR cuarenta y cuatro grados catorce minutos treinta y nueve segundos OESTE (S44°14'39"O), se mide una distancia de diecinueve metros con novecientos treinta y seis milímetros (19.936 mts.) hasta llegar al punto número quince (N°15).
8. De este punto con rumbo SUR treinta y nueve grados cuarenta y un minutos cuarenta y tres segundos OESTE (S39°41'43"O), se mide una distancia de seis metros con trescientos treinta y dos milímetros (6.332 mts.) hasta llegar al punto número dieciséis (N°16).
9. De este punto con rumbo SUR diecinueve grados cincuenta y un minutos veintiún segundos OESTE (S19°51'21"O), se mide una distancia de trece metros con cuatrocientos noventa y tres milímetros (13.493 mts.) hasta llegar al punto número diecisiete
10. (N°17). De este punto con rumbo SUR cinco grados cuarenta y dos minutos veintinueve segundos OESTE (S05°42'29"O), se mide una
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.



11H48
0264

REPUBLICA de PANAMA
★ TIMBRE NACIONAL ★

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

011956
18.03.21



≈00008.00

NP0072

- distancia de catorce metros con cuatrocientos sesenta y nueve milímetros (14.469 mts.) hasta llegar al punto número dieciocho (N°18). De este punto con rumbo SUR cuarenta y siete grados veinticinco minutos cero segundos OESTE (S47°25'00"O), se mide una distancia de cincuenta y dos metros con seiscientos noventa y nueve milímetros (52.699 mts.) hasta llegar al punto número diecinueve (N°19). De este punto con rumbo SUR doce grados cincuenta y ocho minutos tres segundos OESTE (S12°58'03"O), se mide una distancia de veintiún metros con setecientos cincuenta y cinco milímetros (21.755 mts.) hasta llegar al punto número veinte (N°20). De este punto con rumbo SUR veintitrés grados cero minutos treinta y un segundos OESTE (S23°00'31"O), se mide una distancia de veinticuatro metros con ciento noventa y ocho milímetros (24.198 mts.) hasta llegar al punto número veintiuno (N°21). De este punto con rumbo SUR cuarenta y dos grados veintinueve minutos cuarenta y ocho segundos OESTE (S42°29'48"O), se mide una distancia de diecisiete metros con trescientos treinta y tres milímetros (17.333 mts.) hasta llegar al punto número veintidós (N°22). De este punto con rumbo SUR treinta y nueve grados treinta y nueve minutos diecinueve segundos OESTE (S39°39'19"O), se mide una distancia de veinticuatro metros con quinientos veinticinco milímetros (24.525 mts.) hasta llegar al punto número veintitrés (N°23). De este punto con rumbo SUR sesenta y nueve grados cero minutos dos segundos OESTE (S69°00'02"O), se mide una distancia de veinticuatro metros con doscientos ochenta y cuatro milímetros (24.284 mts.) hasta llegar al punto número veinticuatro (N°24). De este punto con rumbo SUR ochenta y ocho grados veintiséis minutos treinta y nueve segundos OESTE (S88°26'39"O), se mide una distancia de once metros con setecientos ochenta y dos milímetros (11.782 mts.) hasta llegar al punto número veinticinco (N°25). De este punto con rumbo SUR sesenta y cinco grados seis minutos treinta



1. y ocho segundos OESTE (S65°06'38"O), se mide una distancia de seis metros con novecientos dieciséis milímetros (6.916mts.) hasta llegar al punto número veintiséis (N°26). De este punto con rumbo SUR
2. cuarenta y ocho grados cuarenta y tres minutos catorce segundos
3. OESTE (S48°43'14"O), se mide una distancia de doce metros con
4. ochenta y tres milímetros (12.083mts.) hasta llegar al punto número
5. veintisiete (N°27). De este punto con rumbo NORTE ochenta y cuatro
6. grados diecisiete minutos cuarenta y cuatro segundos OESTE
7. (N84°17'44"O), se mide una distancia de veintinueve metros con
8. setecientos veinticinco milímetros (29.725 mts.) hasta llegar al
9. punto número veintiocho (N°28). De este punto con rumbo SUR ochenta
10. y cinco grados cuarenta y cuatro minutos dos segundos OESTE
11. (S85°44'02"O), se mide una distancia de ocho metros con trescientos
12. treinta y seis milímetros (8.336 mts.) hasta llegar al punto número
13. veintinueve (N°29). De este punto con rumbo SUR cuarenta y ocho
14. grados treinta minutos dos segundos OESTE (S48°30'02"O), se mide una
15. distancia de once metros con setecientos veintinueve milímetros
16. (11.729 mts.) hasta llegar al punto número treinta (N°30). De este
17. punto con rumbo SUR veinticinco grados once minutos cuarenta
18. segundos OESTE (S25°11'40"O), se mide una distancia de quince metros
19. con setecientos veintiséis milímetros (15.726 mts.) hasta llegar al
20. punto número treinta y uno (N°31). De este punto con rumbo SUR
21. setenta y nueve grados cuarenta y cuatro minutos dos segundos OESTE
22. (S79°44'02"O), se mide una distancia de dieciocho metros con
23. trescientos cincuenta y un milímetros (18.351 mts.) hasta llegar al
24. punto número treinta y dos (N°32). De este punto con rumbo SUR
25. ochenta y cuatro grados nueve minutos ocho segundos OESTE
26. (S84°09'08"O), se mide una distancia de tres metros con trescientos
27. cincuenta y siete milímetros (3.357 mts.) hasta llegar al punto
28. número treinta y tres (N°33). De este punto con rumbo SUR dieciocho
- 29.
- 30.



11H48
8365

REPUBLICA de PANAMA
★ TIMBRE NACIONAL ★

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

011957
18.03.21



≈00008.00

NP0072

1. grados quince minutos cuatro segundos ESTE (S18°15'04"E), se mide una distancia de catorce metros con quinientos tres milímetros
2. (14.503 mts.) hasta llegar al punto número treinta y cuatro (N°34).
3. De este punto con rumbo SUR veintisiete grados tres minutos
4. veintiocho segundos OESTE (S27°03'28"O), se mide una distancia de
5. catorce metros con novecientos sesenta y siete milímetros (14.967
6. mts.) hasta llegar al punto número treinta y cinco (N°35). De este
7. punto con rumbo SUR ocho grados cincuenta y cinco minutos veintiocho
8. segundos ESTE (S08°55'28"E), se mide una distancia de veintinueve
9. metros con veintidós milímetros (29.022 mts.) hasta llegar al punto
10. número treinta y seis (N°36). De este punto con rumbo SUR sesenta y
11. cuatro grados cincuenta y nueve minutos cuarenta y seis segundos
12. OESTE (S64°59'46"O), se mide una distancia de veintidós metros con
13. ochocientos treinta y cinco milímetros (22.835 mts.) hasta llegar al
14. punto número treinta y siete (N°37). De este punto con rumbo SUR
15. sesenta y cuatro grados cincuenta y nueve minutos cuarenta y seis
16. segundos OESTE (S64°59'46"O), se mide una distancia de doce metros
17. con ciento sesenta y dos milímetros (12.162 mts.) hasta llegar al
18. punto número treinta y ocho (N°38). De este punto con rumbo SUR
19. setenta y tres grados seis minutos cincuenta y un segundos OESTE
20. (S73°06'51"O), se mide una distancia de veintiún metros con
21. novecientos cuarenta milímetros (21.940 mts.) hasta llegar al punto
22. número treinta y nueve (N°39). De este punto con rumbo SUR catorce
23. grados cuarenta y ocho minutos cuarenta segundos OESTE
24. (S14°48'40"O), se mide una distancia de dieciocho metros con
25. doscientos setenta y ocho milímetros (18.278 mts.) hasta llegar al
26. punto número cuarenta (N°40). De este punto con rumbo SUR treinta y
27. nueve grados treinta y un minutos cincuenta segundos OESTE
28. (S39°31'50"O), se mide una distancia de cuarenta y tres metros con
29. quinientos nueve milímetros (43.509 mts.) hasta llegar al punto
- 30.



STAVI número cuarenta y uno (N°41). De este punto con rumbo SUR veintitrés grados cuatro minutos cuatro segundos OESTE (S23°04'04"O), se mide una distancia de dieciséis metros con un milímetro (16.001 mts.) hasta llegar al punto número cuarenta y dos (N°42), colindando desde el punto número cuatro (N°4) hasta el punto número cuarenta y dos (N°42) con el Folio Real número treinta millones doscientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete (N°30209447) y con el Código número ocho A cero cero (N°8A00) propiedad de TALIS GROUP INC. De este punto con rumbo NORTE cuarenta y nueve grados treinta y seis minutos veintiún segundos OESTE (N49°36'21"O), se mide una distancia de treinta y un metros con trescientos setenta y cuatro milímetros (31.374 mts.) hasta llegar al punto número cuarenta y tres (N°43). De este punto con rumbo NORTE veintiséis grados quince minutos treinta y siete segundos OESTE (N26°15'37"O), se mide una distancia de treinta y tres metros con doscientos noventa y tres milímetros (33.293 mts.) hasta llegar al punto número cuarenta y cuatro (N°44). Esta distancia representa la CUERDA de un segmento circular cuyo RADIO es igual a cuarenta y dos metros con ocho milímetros (42.008 mts.) y en DELTA igual a cuarenta y seis grados treinta y nueve minutos treinta y un segundos (46°39'31"). De este punto con rumbo NORTE diez grados dieciocho minutos veintisiete segundos ESTE (N10°18'27"E), se mide una distancia de cincuenta metros con seiscientos sesenta y ocho milímetros (50.668 mts.) hasta llegar al punto número cuarenta y cinco (N°45). Esta distancia representa la CUERDA de un segmento circular cuyo RADIO es igual a ciento diez metros con cuatrocientos noventa y cuatro milímetros (110.494 mts.) y en DELTA igual a veintiséis grados treinta minutos treinta y tres segundos (26°30'33"). De este punto con rumbo NORTE veinticuatro grados veintiocho minutos cuarenta y tres segundos ESTE (N24°28'43"E), se mide una distancia de diecisiete metros con



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

11H48
4888

011988
18.03.21

REPÚBLICA de PANAMÁ
★ TIMBRE NACIONAL ★



≈00008.-00

NP0072

- | | |
|----|---|
| 1. | cuatrocientos veinticuatro milímetros (17.424 mts.) hasta llegar al punto número cuarenta y seis (N°46). Esta distancia representa la CUERDA de un segmento circular cuyo RADIO es igual a ciento catorce metros con seiscientos cincuenta y siete milímetros (114.657 mts.) y en DELTA igual a ocho grados cuarenta y dos minutos cincuenta y seis segundos (08°42'56"). De este punto con rumbo NORTE veinticuatro grados diecisiete minutos ocho segundos ESTE (N24°17'08"E), se mide una distancia de treinta metros con ciento setenta milímetros (30.170 mts.) hasta llegar al punto número cuarenta y siete (N°47). Esta distancia representa la CUERDA de un segmento circular cuyo RADIO es igual a ciento noventa metros con ciento treinta y tres milímetros (190.133mts.) y en DELTA igual a nueve grados seis minutos cinco segundos (09°06'05"). De este punto con rumbo NORTE tres grados treinta minutos cuarenta y ocho segundos OESTE (N03°30'48"O), se mide una distancia de veintiséis metros con trescientos setenta y ocho milímetros (26.378 mts.) hasta llegar al punto número cuarenta y ocho (N°48). Esta distancia representa la CUERDA de un segmento circular cuyo RADIO es igual a treinta y tres metros con cuatrocientos catorce milímetros (33.414 mts.) y en DELTA igual a cuarenta y seis grados veintinueve minutos cuarenta y siete segundos (46°29'47"). De este punto con rumbo NORTE veintiséis grados cuarenta y cinco minutos cuarenta y un segundos OESTE (N26°45'41"O), se mide una distancia de nueve metros con cuatrocientos treinta y siete milímetros (9.437mts.) hasta llegar al punto número cuarenta y nueve (N°49). De este punto con rumbo NORTE diecisiete grados cincuenta y siete minutos treinta y cuatro segundos OESTE (N17°57'34"O), se mide una distancia de veintitrés metros con ciento ocho milímetros (23.108 mts.) hasta llegar al punto número cincuenta (N°50). Esta distancia representa la CUERDA de un segmento circular cuyo RADIO es igual a doscientos setenta y |
|----|---|



1. cinco metros con seiscientos cincuenta y tres milímetros
2. (275.653mts.) y en DELTA igual a cuatro grados cuarenta y ocho minutos dieciséis segundos (04°48'16"). De este punto con rumbo NORTE un grado cincuenta y nueve minutos veintisiete segundos OESTE (N01°59'27"O), se mide una distancia de diez metros con trescientos seis milímetros (10.306mts.) hasta llegar al punto número cincuenta
3. y uno (N°51). Esta distancia representa la CUERDA de un segmento circular cuyo RADIO es igual a veintiún metros con novecientos
4. sesenta y ocho milímetros (21.968 mts.) y en DELTA igual a veintisiete grados siete minutos cincuenta y ocho segundos (27°07'58"). De este punto con rumbo NORTE treinta y un grados dos
5. minutos cuarenta y dos segundos ESTE (N31°02'42"E), se mide una distancia de dieciocho metros con ciento veintinueve milímetros (18.129mts.) hasta llegar al punto número cincuenta y dos (N°52).
6. Esta distancia representa la CUERDA de un segmento circular cuyo RADIO es igual a setenta y dos metros con trescientos cuarenta y cuatro milímetros (72.344 mts.) y en DELTA igual a catorce grados
7. veintitrés minutos cuarenta y cuatro segundos (14°23'44"). De este punto con rumbo NORTE cuarenta y seis grados cincuenta minutos
8. dieciocho segundos ESTE (N46°50'18"E), se mide una distancia de veinticuatro metros con cuatrocientos siete milímetros (24.407 mts.) hasta llegar al punto número cincuenta y tres (N°53). De este punto
9. con rumbo NORTE cuarenta y cinco grados treinta y ocho minutos cuarenta y cinco segundos ESTE (N45°38'45"E), se mide una distancia
10. de setenta y un metros con ochocientos cincuenta y seis milímetros (71.856 mts.) hasta llegar al punto número cincuenta y cuatro (N°54).
11. De este punto con rumbo NORTE cuarenta y ocho grados cuarenta y dos minutos treinta y seis segundos ESTE (N48°42'36"E), se mide una distancia de cincuenta y ocho metros con setecientos
12. noventa y cuatro milímetros (58.794 mts.) hasta llegar al punto



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA

Circuito Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ

11H48
263E

REPÚBLICA DE PANAMÁ
* TIMBRE NACIONAL *



≈00008.00

011959

18.03.21

NP0072

1. punto cincuenta y cinco (N°55). De este punto con rumbo NORTE treinta y nueve grados cincuenta y seis minutos cincuenta y seis segundos ESTE (N39°56'56"E), se mide una distancia de veintiséis metros con trescientos veintisiete milímetros (26.327 mts.) hasta llegar al punto número cincuenta y seis (N°56). De este punto con rumbo NORTE treinta y cinco grados cinco minutos dos segundos ESTE (N35°05'02"E), se mide una distancia de sesenta y tres metros con setecientos ochenta y ocho milímetros (63.788 mts.) hasta llegar al punto número cincuenta y siete (N°57). De este punto con rumbo NORTE veintiséis grados treinta y dos minutos cuatro segundos ESTE (N26°32'04"E), se mide una distancia de cuarenta y nueve metros con novecientos treinta y cuatro milímetros (49.934 mts.) hasta llegar al punto número cincuenta y ocho (N°58). De este punto con rumbo NORTE ocho grados siete minutos catorce segundos ESTE (N08°07'14"E), se mide una distancia de cincuenta y dos metros con novecientos setenta milímetros (52.970 mts.) hasta llegar al punto número cincuenta y nueve (N°59). De este punto con rumbo SUR ochenta y cinco grados cincuenta y seis minutos dieciocho segundos ESTE (S85°56'18"E), se mide una distancia de sesenta y dos metros con trescientos cuarenta y seis milímetros (62.346 mts.) hasta llegar al punto número sesenta (N°60). De este punto con rumbo NORTE veintiún grados treinta y cinco minutos treinta segundos ESTE (N21°35'30"E), se mide una distancia de cincuenta y dos metros con quinientos setenta y un milímetros (52.571 mts.) hasta llegar al punto número sesenta y uno (N°61). Esta distancia representa la CUERDA de un segmento circular cuyo RADIO es igual a seis mil trescientos treinta y ocho metros con trescientos cuarenta y un milímetros (6,338.341 mts.) y en DELTA igual a cero grados veintiocho minutos treinta y un segundos (00°28'31"). De este punto con rumbo NORTE veintiún grados diecisiete minutos cincuenta y nueve segundos ESTE (N21°17'59"E), se



1. una distancia de siete metros con seiscientos setenta y cuatro milímetros (7.674 mts.) hasta llegar al punto número sesenta y dos (N°62). De este punto con rumbo NORTE veintiún grados quince minutos treinta y ocho segundos ESTE (N21°15'38"E), se mide una distancia de nueve metros con trescientos treinta y seis milímetros (9.336mts.) hasta llegar al punto número sesenta y tres (N°63). De este punto con rumbo NORTE veinticinco grados dos minutos veintidós segundos ESTE (N25°02'22"E), se mide una distancia de doce metros con novecientos cincuenta y dos milímetros (12.952 mts.) hasta llegar al punto número sesenta y cuatro (N°64). Esta distancia representa la CUERDA de un segmento circular cuyo RADIO es igual a ciento diez metros (110.000mts.) y en DELTA igual a seis grados cuarenta y cinco minutos un segundo (06°45'01"). De este punto con rumbo NORTE veintiocho grados veinticuatro minutos cincuenta y tres segundos ESTE (N28°24'53"E), se mide una distancia de veinticuatro metros con setecientos un milímetros (24.701 mts.) hasta llegar al punto número uno (N°1). Punto que sirvió de partida para esta descripción, colindando desde el punto número cuarenta y dos (N°42) hasta el punto número uno (N°1) con el Resto Libre del Folio Real número treinta millones doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (N°30209454) y con el Código número ocho A cero cero (N°8A00) propiedad de NOGAL INTERNATIONAL GROUP, S. A.-----

23. **B. SUPERFICIE: NUEVE HECTÁREAS MÁS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS CON DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (9 HA + 1,500.16 m2).-----**

25. **C. VALOR:** El valor del globo segregado es de **CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS CON VEINTITRES CENTAVOS (B/.106,210.23).-----**

27. **TERCERA:** Declara **LA PROPIETARIA** que con motivo de la segregación del globo descrito en la cláusula anterior, el Folio Real (Finca madre) número treinta millones doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (30209454), quedará con un valor de **TRESCIENTOS**



11H48
E315

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



≈00008.00

011960
18.03.21

NP0072

1.	TREINTA MIL CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON UN CENTAVO (B/.330,048.01),	
2.	con una superficie de VEINTIOCHO HECTAREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS	
3.	TREINTA Y CINCO METROS CUADROS CON SETENTA Y DOS DECIMETROS	
4.	CUADRADOS (28 HA + 4,335.72 m2), y con sus mismos linderos	
5.	generales, excepto lo que colindan con la Finca que resulte en el	
6.	Registro Público con motivo de la segregación del globo que por este	
7.	medio se practica, pero en todo caso se atiene a lo que resulte en	
8.	los libros del Registro Público.-----	
9.	En este estado comparecieron personalmente el señor EDUARDO ARTURO	
10.	AMEGLIO SAMUDIO , varón, panameño, mayor de edad, casado, ingeniero,	
11.	vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal	
12.	número ocho-trescientos cuatro-ciento siete (8-304-107), actuando en	
13.	nombre y representación de NOGAL INTERNATIONAL GROUP S.A. , sociedad	
14.	debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, en	
15.	el Folio ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y	
16.	dos mil ochocientos treinta y siete (155642837), en su condición de	
17.	Apoderado de la sociedad, debidamente facultado según consta en	
18.	resolución de la Junta de Accionistas que se transcribe más adelante	
19.	en esta Escritura Pública, quien en lo sucesivo se denominará EL	
20.	VENDEDOR , por una parte; y por la otra parte, el señor EDUARDO	
21.	ARTURO AMEGLIO SAMUDIO , de generales antes descritas, actuando en	
22.	nombre y representación de la sociedad anónima denominada BALASKI	
23.	CORP. , debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá,	
24.	Sección Mercantil, al Folio uno cinco cinco seis nueve nueve nueve	
25.	tres nueve (155699939), debidamente facultado para este acto	
26.	mediante acta de la Junta Directiva, copia de la cual se transcribe	
27.	más adelante en esta Escritura Pública, quien en adelante se	
28.	denominará EL COMPRADOR , personas a quienes conozco y me solicitaron	
29.	que hiciera constar en esta Escritura Pública, como en efecto lo	
30.	hago, el contrato de compraventa que por este medio celebran y que	



consta de las siguientes CLAUSULAS:-----

2. **PRIMERA:** Declara **EL VENDEDOR** que es dueño del Folio Real (Finca)
3. número treinta millones doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta
4. y cuatro (30209454), inscrita en el Código de Ubicación ocho A cero
5. cero (8A00), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá,
6. cuya superficie, medidas, linderos y demás detalles constan en el
7. Registro Público.-----

8. **SEGUNDA:** Declara **EL VENDEDOR** que por este medio da en venta real y
9. efectiva a **EL COMPRADOR**, libre de gravámenes, la finca que resulte
10. en el Registro Público con motivo de la segregación del globo
11. descrito en la cláusula segunda de la primera parte de este
12. instrumento, y todo aquello que de hecho o por derecho acceda o
13. forme parte del mismo. **EL VENDEDOR** se obliga al saneamiento en caso
14. de evicción.-----

15. **TERCERO:** El precio de venta de la finca que resulte de la
16. segregación del globo será la suma total de **CIENTO SEIS MIL**
17. **DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS CON VEINTITRES CENTAVOS (B/.106,210.23)**, que
18. **EL VENDEDOR** declara haber recibido a su entera satisfacción.-----

19. **CUARTO:** Todos los gastos e impuestos a que dé lugar el otorgamiento
20. e inscripción de la presente Escritura Pública correrán por cuenta
21. exclusiva de **EL COMPRADOR**, con excepción del Impuesto de
22. Transferencia de Bienes Inmuebles y el de Ganancias, que correrá por
23. cuenta de **EL VENDEDOR**.-----

24. **QUINTO:** Declara **EL COMPRADOR** que acepta la venta que se le hace por
25. medio de este contrato, en los términos arriba expresados.-----

26. El Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido preparada
27. con base en minuta de segregación y venta y Acta de Junta de
28. Accionistas de Nogal International Group, S.A. y Acta de Junta
29. Directiva de Balaski, S.A. elaboradas y firmadas por la Licenciada
30. María Carolina Arroyo, de lo cual doy fe, las cuales han sido



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

11H49
CB1D

011961
18.03.21

REPÚBLICA DE PANAMÁ
* TIMBRE NACIONAL *



≈00008.00

NP00072

devueltas al interesado.-----

2. El Notario hace constar que en virtud de este contrato se ha pagado
3. el anticipo de que trata la Ley ciento seis (106) de mil novecientos
4. setenta y cuatro (1974), modificada por la Ley seis (6) del dos (2)
5. de febrero de dos mil cinco (2005), mediante Boleta de pago
6. electrónica número cero cero siete-veintiuno-B cero siete uno nueve
7. uno cero nueve cinco seis tres (007-21-B0719109563) de fecha ocho
8. (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), por la suma de DOS MIL
9. CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS BALBOAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTÉSIMOS
10. (B/.2,442.84) y en base a la Declaración Jurada de Transferencia de
11. Bienes Inmuebles de que tratan las citadas Leyes; así como el
12. Impuesto sobre la Renta a pagar en concepto de Ganancias de que
13. trata la Ley número cuarenta y nueve (49) de dos mil nueve (2009)
14. que reforma el Código Fiscal, mediante Boleta de pago electrónica
15. número cero cero siete-veintiuno-B cero siete uno nueve uno cero
16. nueve cinco cuatro tres (007-21-B0719109543) de fecha ocho (8) de
17. marzo de dos mil veintiuno (2021), por la suma de TRES MIL CIENTO
18. OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON TREINTA Y UN CENTÉSIMOS (B/.3,186.31),
19. con base en la Declaración Jurada de Pago del Impuesto de Ganancia
20. de Capital, copia de los cuales se adjuntan al original de esta
21. Escritura Pública formando parte de la misma.-----
22. Igualmente el Notario hace constar que se le ha presentado el paz y
23. salvo de inmueble del Folio Real (Finca) número treinta millones
24. doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (30209454).---
25. Habiéndosele leído al compareciente esta Escritura en presencia de
26. las testigos instrumentales, señoras YIPSA AVILA DE BURNETT, con
27. cédula número Seis-cuarenta y siete-mil cuatrocientos ochenta y seis
28. (6-47-1486) y ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE, con cédula número Dos-
29. ochenta y cuatro-doscientos dos (2-84-202), mayores de edad, vecinas
30. de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la



1. encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman
2. todos ante mí para constancia, el Notario que doy fe.-----
3. ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS---
4. ----- (2246) -----
5. (Fdo.) **EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO** (por NOGAL INTERNATIONAL GROUP
6. S.A.) ----- **EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO** (por Balaski, S.A.) -----
7. YIPSA AVILA DE BURNETT ----- ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE -----
8. Licenciado JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Primero del
9. Circuito de Panamá.-----
10. **ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE NOGAL INTERNATIONAL**
11. **GROUP S.A.**-----
12. En la ciudad de Panamá, a las 10:00 a.m. del día veintiséis (26) de
13. febrero de 2021, se verificó una reunión de la Junta de Accionistas
14. de la sociedad **NOGAL INTERNATIONAL GROUP S.A.** (la "Sociedad"), en
15. las oficinas de la Sociedad, conforme al aviso reglamentario de
16. convocatoria al mismo. ----- Presentes en la sesión estuvieron
17. los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en
18. circulación de la Sociedad, de manera que se obtuvo el quórum
19. reglamentario para celebrar la sesión. ----- Presidió esta
20. reunión el señor **EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO**, Presidente de la
21. Sociedad, y actuó como Secretario de esta reunión, el señor **MARCO**
22. **ANTONIO AMEGLIO SAMUDIO**, Secretario titular de la Sociedad. -----
23. El Presidente manifestó que era necesario considerar la conveniencia
24. de comparecer en escritura pública mediante la cual la Sociedad
25. segregará un globo de terreno de la Finca No. 30209454, inscrita en
26. el Código de Ubicación ocho A cero cero (8A00), de la Sección de la
27. Propiedad, Provincia de Panamá, de su propiedad, y autorizar la
28. venta de la finca que resulte de la segregación de dicho globo a la
29. sociedad **BALASKI CORP.** ----- A moción debidamente presentada,
30. secundada y unánimemente aprobada,-----



11H49
ASCA

REPUBLICA de PANAMA
★ TIMBRE NACIONAL ★

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

011962
18.03.21



≈00008.00

NP0072

-----"SE RESUELVE:-----

1. Autorizar que la Sociedad comparezca en escritura pública mediante la cual la Sociedad segregará para sí un globo de terreno de la Finca No. 30209454, inscrita en el Código de Ubicación ocho A cero cero (8A00), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de su propiedad.-----

2. Autorizar la venta de la finca que resulte en el Registro Público de la segregación de dicho globo a la sociedad **BALASKI CORP.**-----

3. Facultar, como en efecto se faculta, al señor **EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO** **EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO**, para que en nombre y representación de la Sociedad suscriba los referidos Contratos, en los términos y condiciones que estime convenientes."-----

No habiendo más negocios que discutir, se clausuró la reunión.-----

(Fdo.) Eduardo Arturo Ameglio Samudio - Presidente-----

(Fdo.) Marco Antonio Ameglio Samudio - Secretario-----

El suscrito, MARCO ANTONIO AMEGLIO SAMUDIO, Secretario de la Sociedad, por este medio certifica que lo anterior es fiel copia del Acta de la reunión de la Junta de Accionistas celebrada el día veintiséis (26) de febrero de 2021.-----
Panamá, 26 de febrero de 2021.-----

(Fdo.) Marco Antonio Ameglio Samudio - Secretario-----

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BALASKI CORP.-----

En la ciudad de Panamá, a las 11:00 a.m. del día veintiséis (26) de febrero de 2021, se verificó una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **BALASKI CORP.** (la "Sociedad"), en las oficinas de la Sociedad, conforme al aviso reglamentario de convocatoria al mismo.-----



- Se encontraban presentes en la sesión los siguientes
2. Directores de la Sociedad:-----
 3. EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO-----
 4. MARCO ANTONIO AMEGLIO SAMUDIO-----
 5. ROSSANA AMEGLIO DE ALFARO-----
 6. de manera que se obtuvo el quórum reglamentario para
 7. celebrar la sesión.-----
 8. Presidió esta reunión el señor EDUARDO ARTURO AMEGLIO SAMUDIO,
 9. Presidente de la Sociedad, y actuó como Secretario de esta
 10. reunión, el señor MARCO ANTONIO AMEGLIO SAMUDIO, Secretario
 11. titular de la Sociedad.-----
 12. El Presidente manifestó que era necesario considerar la
 13. conveniencia de autorizar la compra de la finca que resulte de
 14. la segregación de un globo que la sociedad **NOGAL INTERNATIONAL**
 15. **GROUP S.A.** segregará de la Finca No. 30209454, inscrita en el
 16. Código de Ubicación ocho A cero cero (8A00), de la Sección de
 17. la Propiedad, Provincia de Panamá.-----
 18. A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente
 19. aprobada,-----
 20. **"SE RESUELVE:-----**
 21. 1. Autorizar la compra de la finca que resulte en el Registro
 22. Público de la segregación de un globo que la sociedad **NOGAL**
 23. **INTERNATIONAL GROUP S.A.** segregará de la Finca No. 30209454,
 24. inscrita en el Código de Ubicación ocho A cero cero (8A00), de
 25. la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.-----
 26. 2. Facultar, como en efecto se faculta, al señor EDUARDO
 27. ARTURO AMEGLIO SAMUDIO, Presidente de la Sociedad, para que en
 28. nombre y representación de la misma suscriba el referido
 29. contrato de compraventa, en los términos y condiciones que
 30. estime convenientes."-----



11H49
7F35

REPÚBLICA DE PANAMÁ
* TIMBRE NACIONAL *



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

011963
18.03.21

≈00008.00

NP0072

No habiendo más negocios que discutir, se clausuró la reunión.-----

(Fdo.) Eduardo Arturo Ameglio Samudio - Presidente-----

(Fdo.) Marco Antonio Ameglio Samudio - Secretario-----

El suscrito, MARCO ANTONIO AMEGLIO SAMUDIO, Secretario de la Sociedad, por este medio certifica que lo anterior es fiel copia del Acta de la reunión de la Junta Directiva celebrada el día veintiséis (26) de febrero de 2021.-----

Panamá, 26 de febrero de 2021.-----

(Fdo.) Marco Antonio Ameglio Samudio - Secretario-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).-----



Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero



FORM.303-1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

DOCUMENTO 303002075654
ESTADO APROBADO
FECHA 08/03/2021

Fecha de Emisión
08/03/2021

Hora de Emisión
04:14:26 p. m.

Número de Control: 7ecb07e5
Fecha de Validez
30/04/2021

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que la Finca 30209454-8A00 registrada en el Tomo (rollo): 0, Folio (Imagen): 0, Código de Ubicación: 8A00, con un valor catastral de: B./ 436,258.24, registrada a nombre de los siguientes propietarios:

Tipo de Identificación	Identificación	Nombre
RUC	155642837-2-2017	NOGAL INTERNATIONAL GROUP S.A.

Se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto de Inmuebles, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación de Paz y Salvo esta sujeta a actualizaciones de valor catastral por parte de la ANATI.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del Interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES
FECHA: 2021.03.23 14:59:32 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Jhony Sanchez

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 91469/2021 (O) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 19/03/2021 A LAS 09:09 A.M.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 2246
AUTORIZANTE: LIC. JORGE ELIEZER GANTES SINGH NO.1
FECHA: 16/03/2021
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 1689410
IMPORTE TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS(B/. 399.00)
FECHA DE PAGO 19/03/2021

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A00, FOLIO REAL Nº 30209454 ASIENTO Nº 3 SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO NÚMERO DE LOTE: PARCELA B FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 23 DE MARZO DE 2021 (02:59 P.M.)

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A06, FOLIO REAL Nº 30355848 ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO NÚMERO DE LOTE: S/N FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 23 DE MARZO DE 2021 (02:59 P.M.)

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A06, FOLIO REAL Nº 30355848 ASIENTO Nº 2 COMRAVENTA DE BIEN INMUEBLE FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 23 DE MARZO DE 2021 (02:59 P.M.)

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A06, FOLIO REAL Nº 30355848 ASIENTO Nº 3 CAMBIO DE CÓDIGO DE UBICACIÓN NÚMERO DE LOTE: S/N FIRMADO POR JHONY SEBASTIAN SANCHEZ FLORES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 23 DE MARZO DE 2021 (02:59 P.M.)

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con una copia auténtica inscrita en el Registro Público y la he encontrado en todo conforme



15 JUL 2024

Panamá

Erick Barciela Chambers
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EDE32A01-9131-443D-B1A3-A85A57310FB1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000